



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No.- 098/99

á, 16 de agosto de 1999

VISTO :

La Invitación Directa Pública No. 032/97, referente a la adquisición de 35 heladeras y 5 freezers para Hospitales y Centros de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal invita bajo la modalidad de excepción, a las Empresas Comerciales legalmente establecidas a presentar sus ofertas para la provisión de 35 heladeras y 5 freezers para Hospitales y Centros de Salud

Que, como consecuencia de la invitación referida, sólo se presentó la Empresa León Importaciones, habiendo cumplido con las exigencias legales consignadas en el Pliego de Especificaciones, la Resolución Suprema No. 216145 referida a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, las Resoluciones Ejecutivas Nos. 52 y 54/95 de 18 y 22 de septiembre respectivamente.

Que, emergente de los datos que anteceden la Honorable Alcaldía Municipal, respalda su determinación de contratar la adquisición respectiva, a través del Acta de la Comisión Clasificadora No. 01/98 de 20 de enero de 1998 y Resolución Administrativa No. 112/98 de fecha 30 de enero de 1998; adjudicando la provisión de 35 heladeras y 5 freezers de la marca Tivoly a la Empresa León Importaciones por el precio total de \$us. 20.000 (VEINTE MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS), compra que se halla respaldada por las Actas de entrega de recepción de Hospitales y Distritos de Salud Municipales.

Que, habiendo sido elevado al H. Concejo Municipal en Grado de Revisión la Resolución Administrativa No. 112/98, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 19, numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, deberá dictar la Resolución correspondiente, aprobando el Contrato No. 020/98 de fecha 19 de febrero de 1998 suscrito entre el Gobierno Municipal y la Empresa León Importaciones.



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades en sesión de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve años, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Unico.- Se aprueba la Resolución Administrativa No. 112/98 de fecha 30 de enero de 1998 y el Contrato No. 020/98 de fecha 19 de febrero de 1998, suscrito entre el Gobierno Municipal y la Empresa León Importaciones, mediante la cual se adjudica la provisión de 35 heladeras y 5 freezers de la marca Tivoly para Hospitales y Centros de Salud, por un monto de \$us. 20.000 (VEINTE MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS), pagaderos contra entrega de los artefactos descritos y con la garantía de mantenimiento por un año calendario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. Concejal SECRETARIA



Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE